

Uno de los Días de Diciembre inmediato pasado en que se
mandaron sacar al puegón los Nombres Arrendables de laques
ya de Aguasvivas y Comercio de las Tierras de este Pueblo
de donde ahora con mayor motivo de acuerdo que por lo que se hizo
a esta Junta o equivalente de la Junta de Aguasvivas se ha
penda su Arrendam.^{to} En una parte se reboca otro Decreto que
se aluzga en otro, pero por lo que se ha al Arrendam.^{to} se las
tierras de Encomienda con la pública subasta de que se formen
las partidas correspondientes con cargo a los Comercios lo que
corresponden por medio de los Comisarios Repartidores y
se traiga al Ayuntamiento para su revisión y aprobación y que
se cargue o cargue lo producido a los Repartim.^{tos} Generales
y en quanto a esta Junta de Aguasvivas se carguen los
Comisarios que antes se nombraron y otros m.^{os} de su equivalente
atrasados de los fabricantes de Aguasvivas de este Pue-
blo a fin de todo ello se hacen más suaves y proporcionadas
las condiciones de haberse de entender en el Arrendam.^{to}

Bine en este Ayuntamiento la Cuentas de propior dada por
el Mayor como tesorero de ellos respectiva al año que
mediante de veintaynueve y Ocho por este Ayuntamiento
la aprobo por lo que se aprueba toda quanto aluzga de otro
con la misma ordinaria y para tenerse y reformar la
partida de Dinquenta y ocho m.^{os} y Ocho y dos m.^{os}
señalados por su salario de Respon al Sr. D. Manuel
Peregrino Canz. En el caso de que se deba figue auer
sado en el caso y se pida a Respon siempre que
por tribunal competente se declare mediante la
controversia y duda subrita en este Ayuntamiento
Asi se concluyo este Ayuntamiento que firmaron
Munz. de que Day fee

Conoprasera
D. Diego Martí
Carrero
D. Alonso Martí
Albaroz

Conoprasera D. Jorge Anza
Alfonso Chus
Redondillo

